

Expdte 1.635.904/2018

Decreto del Consejero del Área de Economía y Cultura, por el que se dispone la prórroga del Presupuesto General de 2018 para el ejercicio económico de 2019.

Iniciándose el próximo día 1 de enero el ejercicio económico de 2019 sin tener aprobado definitivamente el correspondiente Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaragoza, queda automáticamente prorrogado el Presupuesto de 2018, según establece el art. 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en las condiciones establecidas en dicho precepto y en el art. 21 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia de presupuestos.

La Intervención General ha emitido el preceptivo informe que establece el art. 214.2.a) y 21.3 y 4 de dicho R.D.L. y R.D.

De conformidad con el mismo, y actuando por delegación de la Alcaldía-Presidencia, en virtud de los decretos de fecha 19 de enero de 2009 (B.O.P. nº. 24 de fecha 31-01-2009) y de 9 de septiembre de 2016 (B.O.P. nº. 219, de fecha 22-09-2016), vengo en **DISPONER**:

PRIMERO.- Declarar aprobada la prórroga del presupuesto, según anexo en el que se relacionan los conceptos de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos del Presupuesto General Municipal de 2018 que quedan prorrogados para 2019, hasta que entre en vigor el Presupuesto correspondiente.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 del R.D. 500/90, ajustar al alza los capítulos 3 y 9 en las aplicaciones presupuestarias e importes que se indican a continuación:

ORG.	PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	AJUSTE
CAF	0111	310717	BBVA 2018 (9,3)	115.000,00
CAF	0111	310718	Bantierra 2018 (12,5)	105.000,00
CAF	0111	310719	Caja Ingenieros 2018 (3)	25.000,00
Total ajuste capítulo 3				245.000,00

ORG.	PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	AJUSTE
CAF	0111	913703	Caja Madrid R2005	29.176,00
CAF	0111	913739	Dexia Sabadell Banco Local R2005	175.056,00
CAF	0111	913755	BCL R2005	128.108,00
CAF	0111	913789	BBVA R2005	85.405,00
Total ajuste capítulo 9				417.745,00

TERCERO.- Declarar prorrogados los Presupuestos de los Organismos Autónomos y Sociedades Municipales de capital íntegramente municipal.

CUARTO.- Remitir a la Intervención General y a la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, el presente Decreto y las relaciones del Estado de Ingresos y del Estado de Gastos (una vez incorporados los ajustes al alza) del Presupuesto prorrogado para 2019 cifrados en un total de **715.198.030 €** y **702.413.729 €** respectivamente, para su conocimiento y ejecución, con efectos desde el 1º de Enero de 2019, hasta que entre en vigor el Presupuesto definitivo de dicho ejercicio.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto, acompañado del informe previo de la Intervención General, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento.

Dado en la I.C. de Zaragoza por el Ilmo. Sr. Consejero D. Fernando Rivarés Esco, a treinta y uno de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,



EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,

Fdo: Fernando Benedicto Armengol

